



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/42/23, del Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, publicada en la Resolución 10 de octubre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	hiIVbU+iV12WKQpjdBCINQ==	Fecha	13/11/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hiIVbU%2BiV12WKQpjdBCINQ%3D%3D			

Código Seguro de verificación: AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	13/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm	PÁGINA	1/4
AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm				



UNIVERSIDAD D SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	
DEPARTAMENTO		
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
PERFIL DE LA PLAZA		
Orientación Educativa y Profesional (Grado en Pedagogía)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
10/10/2023	17/10/2023	1/42/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 9 de noviembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Eduardo García Jiménez

Fdo.: María Teresa Padilla Carmona

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Javier Gil Flores

Fdo.: Francisco Miguel Aliaga Abad

Fdo.: Mercedes García García

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Wz1IB/NdXF/xZ3xHnkqcuA==	Fecha	10/11/2023		
Firmado Por	Maria Mercedes Garcia Garcia - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR				
	MARIA TERESA PADILLA CARMONA				
	JAVIER GIL FLORES				
	Francisco Miguel Aliaga Abad				
Url De Verificación	EDUARDO GARCIA JIMENEZ			Página	
	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wz1IB%2FNdXF%2F%23xHnkqcuA%3D%3D				1/3

Código Seguro de verificación: AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	13/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm	PÁGINA	2/4
 AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- HISTORIAL ACADÉMICO 10
- 1.1. Titulación universitaria. 2
- 1.2. Doctorado. 2
- 1.3. Otros títulos de Grado, Postgrado, Master y otros. 1
- 1.4. Ayudas y becas. 2
- 1.5. Estancias docentes en centros españoles y extranjeros.2
- 1.6. Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado)1
- 2.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE 15
- 2.1. Puestos docentes ocupados y docencia impartida relacionadas con el perfil docente de la plaza. 3
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria relacionados con el perfil docente de la plaza 3
- 2.3. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria.1
- 2.4. Elaboración de material docente y metodológico relacionados con el perfil docente de la plaza. 2
- 2.5. Dirección y/o participación en Proyectos de Innovación Docente o participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES. 2
- 2.6. Dirección de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. 1
- 2.7. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAs. 1
- 2.8. Premios de innovación docente. 1
- 2.9. Otros méritos docentes relevantes no incluidos en los apartados anteriores 5
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA 15
- 3.1. Publicaciones de carácter científico. 4
- 3.2. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación y/o en contratos I+D+I. 2
- 3.3. Becas y ayudas de Postgrado. 2
- 3.4. Contribución a congresos y conferencias científicas. 2
- 3.5. Estancias en Centros de Investigación españoles o extranjeros. 2
- 3.6. Premios de investigación. 2
- 3.7. Otros méritos relevantes de investigación en los apartados anteriores. 1
- 4.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD 5
- 4.1 Contratos temporales en entidades externas (artículos 18 y 19 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) 1
- 4.2. Pertenencia a comités. Criterios de calidad e impacto: institución y ámbito (internacional, nacional, local,...), duración, tipo de cuestiones que se realizaron durante el periodo, etc. 1
- 4.3. Participación en convenios y/o contratos para actividades con especial valor social (con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas). Se tendrá en cuenta: tipo de participación, duración, indicios de calidad de la transferencia realizada, resultados del proyecto, impacto social del mismo. 0,5
- 4.4. Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual, difusión profesional (informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de práctica, productos creativos o culturales, traducciones, participación en la elaboración de leyes y reglamentos). 2
- 4.5. Otros méritos relevantes de transferencia de conocimiento a la sociedad en los apartados anteriores. 0,5
- 5.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA 5
- 5.1. Desempeño de cargos unipersonales. 3
- 5.2. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios. 1
- 5.3. Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico. 1
- 6.- CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE 15
- 6.1. Claridad en la presentación de la información. 3
- 6.2. Precisión en la exposición de los conceptos y procedimientos. 5
- 6.3. Respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión basadas en argumentos adecuadamente razonados. 7
- 7.- ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA 15
- 7.1. Adecuación a la Memoria de verificación 3
- 7.2. Adecuación al perfil docente y características del alumnado. 3
- 7.3. Coherencia entre las distintas partes que componen los programas de las asignaturas 2
- 7.4. Relevancia de las actividades de aprendizaje propuestas. 2
- 7.5. Pertinencia de los procedimientos de evaluación propuestos. 2
- 7.6. Relevancia de la bibliografía 1
- 8.- ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR 15
- 8.1. Adecuación de los fundamentos teóricos del proyecto docente al perfil. 3
- 8.2. Adecuación de los fundamentos teóricos del proyecto investigador. 3
- 8.3. Pertenencia del proyecto docente presentada (actividades y evaluación) 5

Código Seguro De Verificación	Wz1IB/NdXF/xZ3xHnkqcuA=	Fecha	10/11/2023
Firmado Por	Maria Mercedes Garcia Garcia - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR MARIA TERESA PADILLA CARMONA JAVIER GIL FLORES Francisco Miguel Aliaga Abad EDUARDO GARCIA JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wz1IB%2FNdXF%2F%23xHnkqcuA%3D%3D		

Código Seguro de verificación: AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGeIB+t4Dkm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	13/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGeIB+t4Dkm	PÁGINA	3/4
 AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGeIB+t4Dkm				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN


9.- OTROS MÉRITOS 5

- 9.1. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza. 2,5
- 9.2. Idiomas. 0,5
- 9.3. Pertenencia a Sociedades Científicas. 0,5
- 9.4. Manejo de recursos educativos especializados (pruebas psicométricas, software programas de intervención).1
- 9.5. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica. 0,5

Código Seguro De Verificación	Wz1IB/NdXF/xZ3xHnkqcuA==	Fecha	10/11/2023	
Firmado Por	Maria Mercedes Garcia Garcia - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR			
	MARIA TERESA PADILLA CARMONA			
	JAVIER GIL FLORES			
	Francisco Miguel Aliaga Abad			
	EDUARDO GARCIA JIMENEZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Wz1IB%2FNdXF%2F%23xHnkqcuA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	13/11/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm	PÁGINA	4/4



AC/FBtCuPPvyZsGfokoHEQGelB+t4Dkm